



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA MILENA LONDOÑO GRISALES
DEMANDADO: JALVIER JERÓNIMO REYES REYES
RADICACION: 2017-00473-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte actora, requiérase al pagador del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – PRESTACIONES SOCIALES, para que informe los motivos por los cuales no ha consignado la cuota de alimentos correspondiente al mes de junio del año 2018, así mismo se indique porque no se ha realizado los incrementos de la cuota de alimentos de los años 2019, 2020 y 2021, a pesar de los requerimientos que se han efectuado para ello, advirtiéndole que la cuota de alimentos para el año 2021 se encuentra por el valor de \$658.863, y las cuotas extraordinarias de junio y diciembre cada una por valor de \$263.109, sin embargo a la fecha se está consignando el valor de la cuota de alimentos que corresponde al año 2018.

Igualmente requiérase a dicho pagador para que informe por qué concepto se realiza el descuento por valor de \$477.493, indicando si corresponde al proceso ejecutivo y/o a las sumas de los incrementos adeudados desde junio del año 2018. Y por último, solicítase se informe la causa por la cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 966 de fecha 18 de septiembre de 2020 con certificado de recibido el 24 de noviembre de 2020. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 013 del 5 de abril de
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA MILENA LONDOÑO GRISALES
DEMANDADO: JALVIER JERÓNIMO REYES REYES
RADICACION: 2017-00473-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en memorial allegado el 9 de marzo de 2021, y advirtiendo que el Despacho en varias oportunidades ha requerido al Pagador del Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa, para que realice el incremento de las cuotas alimentarias desde el año 2019, descontadas al demandado JALVIER JERÓNIMO REYES REYES, sin que a la fecha se haya realizado lo pertinente, a pesar de haberse requerido mediante oficios Nos. 709 del 11 de abril de 2018, 950 del 24 de abril de 2019, 2065 del 4 de septiembre de 2019, 615 del 3 de marzo de 2020, y 966 del 18 de septiembre de 2020.

Así las cosas, con el fin de establecer si hay lugar a dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumplan las órdenes que se imparten, el Juzgado dispone:

INICIAR INCIDENTE de imposición de multa contemplada en la normativa referida, contra el PAGADOR DEL GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA. En consecuencia, **CÓRRASELE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estime pertinente, solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 013 del 5 de abril de
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria